

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DIA 10.06.98

Se inicia la sesión a las 16:30 horas, presidida por el Alcalde don Carlos Sottolichio Urquiza y la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

- 1.- SR. RAMON ELIZALDE MARABOLI
- 2.- SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
- 3.- SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
- 4.- SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
- 5.- SR. LUIS ALISTE CARVAJAL
- 6.- SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
- 7.- SRA. ADA URRUTIA ALDUNATE

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- 1.- SRA. ADELA FUENTEALBA L.
- 2.- SR. OMAR AHUMADA MORA
- 3.- SRA. ALICIA TORO Y.
- 4.- SRA. MIRYAM URZUA V.
- 5.- SR. BELFOR OLIVARES A.
- 6.- SR. FERNANDO OSSANDON C.
- 7.- SR. ALEJANDRO VARGAS G.

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA DE CONTROL
SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACION Y COORDINACION
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO

TEMAS TRATADOS:

- 1.- Aprobación de actas del 29.05.98 y 03.06.98
- 2.- Cuenta
- 3.- Proyectos P.M.U., Tradicional y Seguridad Vecinal
- 4.- Modificación Presupuestaria N°04/98 (Subvención a Coresam por M\$20.000 por aporte de Bellsouth, Servidumbre)
- 5.- Varios

1er. TEMA TRATADO: Aprobación de actas del 29.05.98 y 03.06.98

Se aprueban ambas actas sin observaciones.

2do. TEMA TRATADO: Cuenta

- 1.- Corporación de Graduados y Profesionales de la U. de Chile, solicitan aporte para fondo de subvenciones. (Anexo I)

3er. TEMA TRATADO: Proyectos P.M.U., Tradicional y Seguridad Vecinal

La Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación explica que se requiere el acuerdo del Concejo para destinar P.M.U. Tradicional y Seguridad Vecinal a la construcción del edificio consistorial los que en total ascienden a M\$52.000.-

* Se aprueba por unanimidad del Concejo destinar los fondos provenientes de P.M.U., Tradicional y Seguridad Vecinal a la construcción del nuevo edificio municipal, los que en total ascienden a M\$52.000.-

4to. TEMA TRATADO: Modificación Presupuestaria N°04/98 (Subvención a Coresam por M\$20.000 por aporte de Bellsouth, Servidumbre)

El Administrador Municipal entrega la Modificación Presupuestaria N°04/98.
(Anexo II)

El Concejal Arancibia plantea que sería conveniente que todos estos temas se informen al Concejo ya que la primera antenna que se instaló no se informó.

La Concejala Urrutia plantea que a ella le parece que no se debería entregar ese aporte a Coresam.

El Concejal De La Maza señala que dado el informe del Sr. Herrera y la situación financiera del Municipio le parece inconveniente efectuar esta Modificación Presupuestaria.

El Concejal Aravena plantea que cuando este tema se vio en el Concejo los Gerentes de Coresam plantearon que ellos esta gestión la efectuaron para destinar este ingreso a disminuir el déficit previsional.

La Concejala Urrutia insiste en su posición, al igual que el Concejal de la Maza, quién además lee el acuerdo N°46 el que no hace referencia a que dichos ingresos se destinarán a subvención a Coresam para pagar la deuda previsional.

La Concejala Guajardo solicita se le explique el plan de pago de la deuda previsional, el Secretario General entrega la información requerida.

El Concejal Arancibia expresa que se empeño la palabra cuando se vio el tema, aunque también es grave la situación del Municipio.

El Concejal Elizalde plantea que la primera responsabilidad de los Concejales es el presupuesto municipal, toda vez que además esta comprometida su responsabilidad civil.

Solicita que este tema se vea nuevamente en 2 semanas, una vez estudiados los ajustes al presupuesto municipal, cree asimismo que la palabra empeñada debe cumplirse, solo plantea que este es un tema de oportunidad y solicita se revise en 15 días y esos fondos deben entregarse.

El Alcalde manifiesta que se hace eco de lo solicitado por el Concejal Elizalde y retira el tema.

5to. TEMA TRATADO: Varios

1er. Varios:

La Presidenta de la Asociación de Trabajadores de la Salud, desea se le informe acerca de los resultados de las gestiones para pagar la deuda por asignación de desempeño difícil.

El Alcalde le informa que se ha solicitado informe a la Contraloría.

2do. Varios:

La Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación plantea que uno de los requisitos para optar al F.N.D.R. 1999 destinado a financiar jornada escolar completa, establecidos por el Gobierno Regional es un certificado de financiamiento de gastos operacionales que indique el monto y que cuente con la aprobación del Concejo Municipal. Secplac ha analizado que en el escenario jornada escolar completa se financian los costos de operación anual.

Se plantean una serie de preguntas y el Asesor Jurídico plantea que el requisito de exigir un certificado es extraño.

La Concejala Guajardo señala que deben ajustarse las cifras de matrícula y
izadas en los cálculos de costos.

Además señala que debe considerarse el tema de la alimentación.

Se redacta el certificado solicitado (Anexo III) y el texto es aprobado por el Concejo en forma unánime.

Siendo las 18:35 horas, se levanta la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS:

- Nº58.- Se aprueba por unanimidad del Concejo destinar los fondos provenientes de P.M.U., Tradicional y Seguridad Vecinal a la construcción del nuevo edificio municipal, los que en total ascienden a M\$52.000.-
- Nº59.- Se acuerda por unanimidad el texto del certificado solicitado por el Gobierno Regional que es el siguiente:

ADELA FUENTEALBA LABBE, Abogada, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Conchalí y del Concejo Municipal certifica que en la Sesión Ordinaria del 10 de junio de 1998, se informó de la postulación a Fondos F.N.D.R., Educación y Reforma Educacional, de los siguientes proyectos:

- 1.- "Ampliación Escuela D-120". Cod. BIP:20141142-0
- 2.- "Construcción y Reposición Escuela F-127". Cod. BIP:20141128-0
- 3.- "Ampliación Liceo A-33, Conchalí". Cod. BIP:20141114-0
- 4.- "Ampliación Liceo A-41". Cod. BIP:20141135-0.

En relación a los mencionados proyectos, el Concejo acordó expresar su voluntad en el sentido que, a cada uno de éstos, en el caso de ser aprobados por el Gobierno Regional Metropolitano, el aumento en los costos de operación se autofinancien con el aporte de subvención fiscal derivados de la incorporación al sistema escolar de jornada completa.

Cabe señalar que el Concejo Municipal hace expresa reserva en el sentido de que la municipalidad no está en condiciones de asumir el incremento de remuneraciones al personal por el pago de beneficios adicionales no pactadas directamente por la administración municipal, como por ejemplo: bienios, asignaciones u otros similares.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Gobierno Regional Metropolitano.



Secretaria Municipal